

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio Nº495 .-

Monte Patria, 16 de Enero 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art.

Nº 19 inciso 3°.-

 Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.

- La solicitud de fecha 26 de Diciembre de 2016, presentada por Doña **PATRICIA MIRANDA ARAYA**, quien solicita autorización para realizar Baile con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por el Sr. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

pique la actividad es solicitada para Mejoramiento de la Sede Social de Chaguaral. SE DEJA EXENTO DE PAGO.

DECRETA:

1. AUTORIZA Permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas; para el día 04 de Febrero de 2017, a Doña PATRICIA MIRANDA ARAYA, R.U.T. actividad a realizarse en Multicancha Particular Chaguaral S/N, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 04/02/2017

INICIO 22:30 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. (del día 05 de Febrero de 2017).

2. ESTABLÉZ CASE que Doña PATRICIA MIRANDA ARAYA, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/JAM/eoo.-

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- C.c. Of. Partes

Archivo Unidad de Rentas y Patentes

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

allen